

Requisitos Normativos Ambientales: control de la vegetación

Los siguientes Requisitos Normativos Ambientales deben estar disponibles en el área de trabajo en todo momento y los trabajadores deben leerlos y entenderlos antes de iniciar las tareas. Tenga en cuenta que también pueden aplicarse otros Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo que sean más restrictivos.

Consulte los Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo: Siempre consulte el Sistema de Manejo (p. ej., S123, Fulcrum, Collector, Salesforce, hojas de cálculo de coordinación, etc.) antes de comenzar el trabajo para informarse de adicionales requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo que pudieran aplicarse. El documento de Requisitos Ambientales debe mantenerse junto el formulario de seguridad (en inglés, "tailboard") para que las cuadrillas consulten los dos formularios antes de comenzar las labores de trabajo. Si alguno de los requisitos genera un problema de seguridad o a los términos del trabajo, la cuadrilla debe INTERRUMPIR EL TRABAJO y comunicarse con el Departamento Ambiental de SCE.

Se DEBEN revisar los cambios o adiciones al trabajo prescrito: la evaluación ambiental en conjunto con Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo aplica al trabajo prescrito en el Sistema de manejo de tareas. Todos los cambios o adiciones, incluyendo de una poda a una tala o de una poda menor a una poda en profundidad, los puntos añadidos, el acceso, el equipo especializado, etc., deben ser evaluados y autorizados por el Departamento Ambiental de SCE antes del inicio del trabajo.

Minimizar la zona de trabajo: la zona de trabajo debe reducirse al área más pequeña necesaria para llevar a cabo el trabajo.

No se permite la transición fuera de los caminos (por tierra) ni la creación de senderos: utilice únicamente los caminos pavimentados o de tierra existentes (las rutas de dos vías son viajes por tierra y no están aprobadas bajo esta medida). No se permite podar ni remover la vegetación para crear senderos nuevos o ampliar los existentes. Las rutas terrestres fuera de los caminos (por tierra) deben ser aprobados por el Departamento Ambiental de SCE antes del inicio de las tareas.

Revisión de la cuadrilla: antes de comenzar a trabajar el equipo debe revisar el área del trabajo en busca de nidos de aves (p. ej., en cavidades en los postes o vegetación que se removerá). Comuníquese con el Departamento Ambiental de SCE antes de comenzar a trabajar a menos de 200 pies de distancia de un nido activo.

Nidos en cavidades: antes de iniciar el trabajo la(s) cuadrilla(s) revisaran la zona de trabajo en busca de cavidades en los postes y árboles. Las cuadrillas deben golpear los postes y árboles que puedan contener cavidades para confirmar la presencia de algún animal silvestre o los sonidos de polluelos. Si se sospecha que hay un nido activo en una cavidad, los trabajadores deben INTERRUMPIR LAS TAREAS y comunicarse con el Departamento Ambiental de SCE antes de reiniciar las tareas.

Animales heridos/atrapados: antes del inicio de las tareas, la cuadrilla inspeccionará su zona de trabajo en busca de animales lastimados o muertos. Además, busque que no haya animales atrapados en pozos y zanjas, en los materiales almacenados y en los equipos. Llame al 833-SCE-2ENC si encontró animales silvestres muertos, heridos o atrapados.

Descubrimientos arqueológicos/ restos humanos/ paleontológicos: si se encuentran recursos arqueológicos (artefactos nativo-americanos o históricos), fósiles o restos humanos, INTERRUMPA EL TRABAJO, llame al 833-SCE-2ENC y solicite un arqueólogo de guardia.

Derrames/ prevención de derrames: los vehículos/equipos deben inspeccionarse para detectar posibles fugas (por ejemplo, combustible, aceite, fluidos hidráulicos, etc.) y repararse antes del inicio de las tareas. Evite almacenar, y repostar combustible y realizar tareas de mantenimiento en humedales, recursos de agua o áreas ribereñas, o en lugares donde los materiales derramados podrían ingresar a esas zonas. Mantenga sus kits de derrames (materiales de limpieza absorbentes) disponibles. Si se utilizan los kits deben desecharse adecuadamente. Todos los equipos que funcionan con gasolina (p. ej., motosierras) deben colocarse en la contención secundaria o lejos de los desagües/zonas húmedas. Todos los derrames al medio ambiente, sin importar su cantidad, deben ser reportados a su representante de SCE y al 844-GOT-SPIL (844-468-7745).

Evite cursos de agua y humedales: no se permite trabajar en recursos de agua o vegetación ribereña al menos que existan Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo que autoricen dicha tarea y se hayan recibido todos los permisos necesarios. Si se encuentran humedales, recursos de agua o vegetación ribereña sin los correspondientes Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo, INTERRUMPA LAS TAREAS y comuníquese con el Departamento Ambiental de SCE.

No se permite generar impactos en la vegetación no autorizados: queda prohibido podar y cortar la vegetación dentro de los recursos de agua o áreas ribereñas al menos que existan Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo que autoricen dicha tarea y se hayan recibido todos los permisos necesarios. No está permitido desechar residuos vegetales, incluyendo aserrín o astillas de madera, dentro de los recursos de agua o áreas ribereñas. Si es necesario podar o remover vegetación fuera del plan establecido, INTERRUMPA LAS TAREAS y comuníquese con el Departamento Ambiental de SCE.

Transitar por caminos que crucen a través de recursos de agua (con agua presente o secos): únicamente los vehículos y equipos con llantas de goma pueden cruzar por recursos de agua transitables o manejar por los caminos de acceso existentes. Está prohibido nivelar o mejorar/reparar/alterar los caminos (p. ej., represas, desvíos, rellenos, colocación de planchas de metal o tablas, etc.) dentro de estas áreas al menos que el Departamento Ambiental de SCE lo evalúe y autorice. Evite detenerse dentro del agua corriente o estancada. Las cuadrillas deberán evitar los cruces de corrientes cuando el suelo esté demasiado húmedo o fangoso para soportar el peso del vehículo sin crear surcos o hacer que el vehículo se atasque.

Está prohibido ingresar materiales o equipos en los recursos de agua o vegetación ribereña: ningún tipo de material (p. ej., materiales o herramientas de construcción, relleno nativo o importado, grava, rocas, materiales excavados, escombros, etc.) ni equipos deberían estacionarse, repostarse, almacenarse, o desecharse en cursos de agua o áreas ribereñas, o en lugares donde los materiales derramados o sueltos podrían ser derramados dentro de humedales o recursos de agua o área ribereña.

Acceso a pie: únicamente está autorizado el acceso a pie dentro de los recursos de agua y la vegetación ribereña. No se autorizan vehículos ni equipos mecanizados dentro de los recursos de agua. Las cuadrillas deberán entrar y salir del área del proyecto por la misma ruta o sendero. No está permitido podar vegetación sin una evaluación y autorización previa del Departamento Ambiental de SCE.

Aplicación de productos químicos: no se autoriza la aplicación de ningún producto químico, incluidos, entre otros, los herbicidas, en terrenos públicos o dentro o cerca de recursos ambientalmente sensibles (p. ej., recursos de agua, humedales, hábitat ribereño, hábitat de especies) al menos que se encuentren aprobados en los Requisitos Ambientales Específicos al Área de Trabajo.

Control del polvo: queda prohibido crear nubes de polvo visibles. Si se observan nubes de polvo, reduzca la velocidad en los caminos de tierra, riegue las zonas de trabajo de tierra o trabaje cuando el suelo no esté extremadamente seco.

Uso de generadores: no se permite el uso de generadores al menos que se haya llenado un Formulario de Pedido de Generador (en inglés, "Generator Ordering Form" o sus siglas GOF) 20 días antes del inicio de las tareas. Comuníquese con el Departamento de Servicios de Transporte al (951) 440-8370 para verificar si se recibió el formulario. Si no se ha enviado ningún formulario, comuníquese con el representante de SCE para llenarlo de inmediato.

Vehículos y equipo limpios: Todos los vehículos y cualquier equipo/herramienta que perturbe el suelo o la vegetación deben limpiarse y estar libres de lodo, tierra y material vegetal antes de ingresar a tierras estatales, federales o tribales.

Reducir los impactos en la vida silvestre: No toque ni alimente a la vida silvestre. En la medida de lo posible, no mueva, ni moleste los troncos caídos, ni la hojarasca. Deseche toda la basura (incluyendo el material relacionado con el proyecto) dentro de contenedores apropiados. Revise debajo y alrededor de los vehículos en busca de vida silvestre antes de conducir. La velocidad del vehículo a lo largo de las rutas de acceso no excederá las 15 mph, a menos que se indique lo contrario.

Si no puede cumplir con estos requisitos o si tiene preguntas, comuníquese con
VMEnvironmentalSupport@sce.com

Ante una emergencia (P1, consulte UVM-08), llame al (833) SCE-2ENC